



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 109/2010
Ref. **PRIMA POR ASIDUIDAD**

Montevideo, 25 de octubre de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos libra la presente a fin de llevar a su conocimiento que a partir del próximo 1° de noviembre y en relación a las inasistencias del mes de octubre de 2010 **no será necesario enviar**, a División Contaduría, las **comunicaciones** correspondientes a la **Prima por Asiduidad**.-

A tales efectos se hace saber que la información será tomada directamente de la Base de Datos de División Recursos Humanos.

Los jerarcas de las oficinas judiciales bajo su más estricta responsabilidad, deberán continuar comunicando mensualmente, a División Recursos Humanos las inasistencias y licencias de sus funcionarios.-

Sin otro particular saluda muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos